

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



GRATUITO
A LOS SUSCRITORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone se encargue accidentalmente del negocio de Electricidad y Torpedos el teniente de navío D. C. Preysler.—Autoriza pasar la revista en la corte al teniente de navío D. J. M.^a Dorda.—Licencia al teniente de navío D. J. García de Quesada.—Destino al alférez de navío don Daniel Salgado.—Idem al id. de id. D. M. Sánchez-Barcáiztegui.—Idem al id. de id. D. M. Medina.—Autoriza pasar la revista en la corte al alférez de navío

don D. Salgado.—Sobre percepción de haberes del capitán D. F. Sánchez-Barcáiztegui.—Destino al maquinista mayor de 1.^a D. F. Ros.—Asigna sección al 2.^o condestable T. Pons.

SERVICIOS SANITARIOS.—Excedencia al ter. médico D. R. Sainz y destino a de igual empleo D. V. Cebrián.

Circulares y disposiciones.

Reitera lo dispuesto en 13 de agosto último.—Excedencias en el cuerpo de Vigías de Semáforos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Carlos Preysler y Moreno, se haga cargo de la Jefatura del negocio de Electricidad y Torpedos, en ausencia del jefe propietario, capitán de fragata D. Juan de Carranza y Garrido.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central
Emilio Hédiger.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al teniente de navío D. José M.^o Dorda y Emparán, para pasar en la corte la revista administrativa del próximo mes de octubre.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos

tos.—Dios guarde á V. E. mucho años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente de navío D. Joaquín García de Quesada, dos meses de licencia para asuntos particulares para Barcelona, y disponer que al terminarla embarque en un buque de 1.^a clase.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Daniel Salgado y del Valle, embarque en el torpedero núm. 2, en relevo del oficial de igual empleo D. Juan Sandalio Sánchez y Ferragut, que cumple cuatro de años de embarco el 24 de octubre próximo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos

—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), en vista de haberse presentado el alférez de navío D. Manuel Sánchez-Barcáiztegui y Gereda, renunciando á la licencia que le fué concedida para asuntos particulares por real orden de 19 del actual, se ha servido disponer que el referido oficial pase agregado al Estado Mayor central.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Manuel Medina Morris, pase agregado como auxiliar, á la Comisión inspectora de las nuevas construcciones en Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar para pasar la revista del mes de octubre en la corte, al alférez de navío D. Daniel Salgado del Valle, y disponer sobre sus haberes por la habilitación de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al capitán de Infantería de Marina don Fermín Sánchez-Barcáiztegui, destinado al primer batallón del tercer regimiento por real orden de 29 del mes actual, se le abonen por la habilitación general de este Ministerio los haberes del de octubre próximo venidero.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

MAQUINISTAS OFICIALES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al cumplir la licencia que por enfermo disfruta el maquinista mayor de 1.ª clase D. Fulgencio Ros Araujo, pase destinado en el arsenal de ese apostadero al servicio de buques desarmados y maquina, que prefija el real decreto de 21 de junio de 1909 (D. O. núm. 134), para los de su empleo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

CONDESTABLES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el segundo condestable Tomás Pons Serra, pase asignado á la Sección del apostadero de Cartagena, para cubrir la vacante que dejó en la misma el de igual empleo D. Antonio Rodríguez González, que pasó á la de Cádiz.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 26 del mes próximo pasado, el primer médico D. Rufo Sáinz é Iriondo, los dos años de destino á bordo del crucero *Cataluña*,

Su Majestad el Rey(q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien disponer sea relevado por el de igual empleo D. Vicente Cebrián y Jimeno, que aun no ha tenido destino de embarco en su actual empleo, cesando en el de eventualidades que desempeña en el apostadero de Cádiz y pasando á la situación de excedencia forzosa el mencionado don Rufo Sáinz, al ser relevado en el expresado crucero.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de octubre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

NAVEGACIÓN Y PESCA MARITIMA

No habiéndose dado cumplimiento hasta la fecha por algunas comandancias y distritos marítimos al

punto 6.º de la circular de esta Dirección general de 13 de agosto último (D. O. núm. 179), se circula para conocimiento de los interesados á fin de que se cumplimente á la mayor brevedad.—Madrid 27 de septiembre de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima
P. A.
Jacobo Torón.

Sres. Comandantes militares de las provincias y Ayudantes de los distritos marítimos.

Señores.....

Relación del personal del cuerpo de Vigias de Semáforos de la Armada, que debe pasar en la situación que se expresa la revista administrativa del próximo mes de octubre.

Primeros vigias

SUPERNUMERARIOS

D. Felipe Bellido Llorens.

« Antonio Gassol y Torrens.

Segundo vigia

EXCEDENTE VOLUNTARIO

D. José Nogués y Guerrero.

Madrid 29 de septiembre de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima
José de Barrasa.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la Administración de este Diario, al precio de
UNA peseta.

REGLAMENTO Y PROGRAMA

PARA LAS

PRÓXIMAS OPOSICIONES DE INGRESO

EN EL

CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este DIARIO, al precio
de 0'75 pts. ejemplar.

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS 6.

PESETAS.

DERROTOS

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908.	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898.	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865.	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898.	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 1886.	1,00
Idem de las islas Malvinas, 1863.	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.	5,00
Idem de las islas Marianas, 1863.	0,50
Navegación del Océano Pacifico, 1862.	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864.	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.	5,00
Suplemento al anterior, 1894.	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869.	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Baha, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887.	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891.	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880.	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882.	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886.	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872.	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872.	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878.	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891.	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908.	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico septentrional, 1873.	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallones, 1874.	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	3,00
Idem en rustica.	3,00

ALUMBRADO MARÍTIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1910.	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908.	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y sep-	

PESETAS.

tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896.	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896.	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906.	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901	1,50
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacifico, 1897.	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES

ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º	10,00
Idem id. id. tomo 2.º	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.	1,50
Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824.	1,50
Idem id. id. id. 2.º 1825.	1,50
Idem id. id. id. 3.º 1826.	1,50
Idem id. id. id. 4.º 1827.	2,50
Idem id. id. id. 5.º 1828.	3,00
Idem id. id. id. 6.º 1829.	3,00
Idem id. id. id. 7.º 1830.	2,00
Idem id. id. id. 8.º 1831.	2,00
Idem id. id. id. 9.º 1832.	2,00
Idem id. id. id. 10 1833.	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.	2,00
Legislación marítima: 1845	1,25
Idem id. 1846.	1,25
Idem id. 1847.	1,25
Idem id. 1848.	1,25
Idem id. 1849.	1,25
Idem id. 1850.	1,25
Idem id. 1851.	1,25
Idem id. 1852.	1,25
Idem id. 1884.	1,25
Idem id. 1885.	1,25
Idem id. 1886.	1,25
Idem id. 1887.	1,25
Idem id. 1888.	1,25
Idem id. 1889.	1,25
Idem id. 1890.	1,25
Idem id. 1891.	1,25
Idem id. 1892.	1,25
Idem id. 1894.	1,25
Idem id. 1895.	1,25
Idem id. 1896.	1,25
Idem id. 1897.	1,25
Idem id. 1898.	1,25
Idem id. 1899.	1,25

Precio por entrega

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.	0,75
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,50
Idem id. id. en rustica; 1888.	1,00
Código internacional de señales (2.ª edición) 1908.	15,00